ACTUALIZACIÓN DE CRÉDITO

Camila Andrea Acosta Cadena <camila.acosta@usantoto.edu.co>
Jue 2/05/2024 16:30
Para:Juzgado 01 Laboral Pequeñas Causas - Boyacá - Duitama <jlpcdui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (261 KB)
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO SANAS .pdf;

DUITAMA,2 MAYO 2024

Cordial saludo,

Doctora
MARIA CONSUELO DULCE ROSERO
juez primero municipal de pequeñas causas laborales de Duitama
E. S. D.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL EN ÚNICA INSTANCIA
RAD. No. 15238410500120230011100
EJECUTANTE: MARITZA CAROLINA ACERO GUIO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.049.647.347 de Tunja (Boyacá)
EJECUTADA: SANAS TRANSACIONES
REF.ACTUALIZACIÓN DE CRÉDITO

Al presente se adjunta en formato PDF el memorial

Gracias por su atención.

Atentamente,
Camila Andrea Acosta Cadena
Estudiante adscrita al consultorio jurídico de la universidad Santo Tomás Seccional Tunja
Código estudiantil: 2280656
C.C.1.007.554.802

Doctora
MARÍA CONSUELO DULCE ROSERO
Juez primero municipal de pequeñas causas laborales de Duitama
E. S. D.

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE CRÉDITO
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO LABORAL EN ÚNICA INSTACIA
RADICADO: 15238410500120230011100
DEMANDANTE: MARITZA CAROLINA ACERO GUIO
DEMANDADO: SANAS TRANSACIONES

Respetada señora juez:

CAMILA ANDREA ACOSTA CADENA, estudiante de derecho adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomás seccional Tunja, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.007.554.802. de Chitaraque (Boyacá), actuando como apoderada de la señora **MARITZA CAROLINA ACERO GUIO** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.049.647.347 de Tunja (Boyacá), que me ha conferido poder, comedidamente me dirijo a usted con el fin de que su despecha conozca la actualización de crédito respecto a lo estipulado en el libramiento de pago del 8 de junio del 2023

HECHOS

PRIMERO: Desde el día Treinta y Uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022), hasta la fecha de presentación del escrito de la demanda, es decir, el veinte (20)de abril de dos mil veintitrés (2023), **SANAS TRANSACCIONES – SANAS SAS** identificada con el NIT No. 900.772.053, con Representante legal el Señor **IVÁN ALFREDO CÁBRERA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.311.645 y/o quien haga sus veces, le adeudaba a mi poderdante la señora **MARITZA CAROLINA ACERO GUIO** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.049.647.347 de Tunja (Boyacá), la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE ($6.767,247M/CTE).**

SEGUNDO: Sin embargo, al mes de Abril de 2024, **SANAS TRANSACCIONES – SANAS SAS** identificada con el NIT No. 900.772.053, con Representante legal el Señor **IVÁN ALFREDO CÁBRERA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.311.645 y/o quien haga sus veces le adeuda a la señora MARITZA CAROLINA ACERO GUIO la suma de que a continuación me permito discriminar:

2.1. CAPITAL: NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (9.338.736M/CTE)

Año	Mes	Intereses moratorios	Meses de mora	Líquidacion intereses moratorios	Valor intereses moratorios
2022	Junio	0,5	23	33.836	$778.228
2022	Julio	0,5	22	33.836	$744.392
2022	Agosto	0,5	21	33.836	$710.556
2022	Septiembre	0,5	20	33.836	$676.720
2022	Octubre	0,5	19	33.836	$642.884
2022	Noviembre	0,5	18	33.836	$609.048
2022	Diciembre	0,5	17	33.836	$575.212
2023	Enero	0,5	16	33.836	$541.376
2023	Febrero	0,5	15	33.836	$507.540
2023	Marzo	0,5	14	33.836	$473.704
2023	Abril	0,5	13	33.836	$439.868
2023	Mayo	0,5	12	33.836	$406.032
2023	Junio	0,5	11	33.836	$372.196
2023	Julio	0,5	10	33.836	$338.360
2023	Agosto	0,5	9	33.836	$304.524
2023	Septiembre	0,5	8	33.836	$270.688
2023	Octubre	0,5	7	33.836	$236.852
2023	Noviembre	0,5	6	33.836	$203.016
2023	Duciembre	0,5	5	33.836	$169.180
2024	Enero	0,5	4	33.836	$135.344
2024	Febrero	0,5	3	33.836	$101.508
2024	Marzo	0,5	2	33.836	$67.672
2024	Abril	0,5	1	33.836	$ 33.836
				Total	$9.338.736

2.3CONDENA EN COSTAS: SESISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA LEGAL Y COREINTE (676.724 M/CTE)

La suma de todos los valores antes descritos arroja ***un total de*** **DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS (16.782.707CTE)**

Sin otro particular,
Atentamente

Camila Acosta Cadena.

CAMILA ANDREA ACOSTA CADENA
C.C. 1.007.554.802. de CHITARAQUE BOYACÁ
COD ESTUDIANTIL. 2280656
CORREO INSTITUCIONAL: camila.acosta@usantoto.edu.co
ESTUDIANTE ADSCRITA AL CONSULTORIO JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS DE TUNJA